

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

8839 *Resolución de 24 de mayo de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 16 de marzo de 2022.*

Por Resolución de 16 de marzo de 2022, de la Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, se convocó, para su provisión por el procedimiento de libre designación, dos puestos en la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (BOE núm. 78, de 1 de abril).

En el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 14.5 h) y 35.3 del Estatuto de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, aprobado por Real Decreto 1403/2007, de 26 de octubre, y modificado por el Real Decreto 1424/2012, de 11 de octubre, y una vez acreditada la observancia del procedimiento debido y el cumplimiento por parte de los/as candidatos/as elegidos/as de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria,

Esta Dirección dispone:

Primero.

Resolver la referida convocatoria, en los términos que se señalan en el Anexo adjunto. La presente resolución se podrá consultar asimismo en la sede electrónica de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (www.aecid.gob.es).

Segundo.

La toma de posesión, en los destinos adjudicados, se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Reglamento general de ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Tercero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, ante el órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses, contados, ambos plazos, desde el día siguiente al de su publicación en el BOE no pudiendo interponerse este último hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta; conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo

Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 24 de mayo de 2022.–El Director de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, P.D. (Resolución de 2 de julio de 2009), el Jefe del Departamento de Recursos Humanos, Conciliación y Servicios Generales, Claudio Javier Guerra Venteo.

ANEXO

Resolución de convocatoria de libre designación

Resolución 16 de marzo de 2022 (BOE núm. 78, de 1 de abril de 2022)

Número de orden: 1. Puesto de trabajo: Secretario/a de Director (5124349). Dirección de Relaciones Culturales y Científicas. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 17. Complemento específico: 7.885,64 euros. Localidad: Madrid. Subgrupo: C1/C2. Adscripción: AE.

Este puesto se declara desierto.

Número de orden: 2. Puesto de trabajo: Ayudante Secretaría Director (5124345). Gabinete Técnico. Dirección de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Nivel: 17. Complemento específico: 7.885,64 euros. Localidad: Madrid. Subgrupo: C1/C2. Adscripción: AE.

Datos personales adjudicatario/a: Doña Eva Herrera de Marcos, N.R.P.: *****3157 A1146. Subgrupo C2. Cuerpo o Escala: C. General Auxiliar de la Admón. Civil del Estado. Servicio Activo. Puesto de procedencia: Ministerio de Trabajo y Economía Social.